



Gobierno
del Estado

SEPLAN

SECRETARÍA TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE **EVALUACIÓN**

2021

Índice

Definiciones	3
1. FUNDAMENTO	5
1.1. Considerandos normativos.....	5
1.2. Horizonte de la política de evaluación estatal.....	7
2. Programa Anual de evaluación	10
2.1. Objetivos	10
2.1.1. Objetivo general	10
2.1.2. Objetivos específicos	10
2.2. Principales actores y sus roles en el proceso de monitoreo y evaluación	11
2.3. Estrategias transversales	14
2.3.1. Evaluación 2030	14
2.3.2. Profesionalización	17
2.3.3. Resultados de procesos evaluativos 2019 y 2020	17
2.3.4. Evaluación en el contexto de la crisis ocasionada por la contingencia 18	
2.4. Ámbito de aplicación.....	20
2.5. Presupuesto y financiamiento para las evaluaciones	20
3. Acciones de monitoreo.....	21
3.1. Incorporación del enfoque de la Agenda 2030	21
3.2. Instrumentos de Monitoreo en Yucatán	21
4. Proceso de evaluación	23
4.1. Metodología para la selección de las intervenciones a evaluar	25
4.2. Incorporación del enfoque de la Agenda 2030	28
4.2.1. Términos de referencia (TdR)	28
4.2.2. Selección de personas evaluadoras	29
4.3. Proceso de Evaluación 2021	30
4.3.1. Programas presupuestarios estatales	30
4.3.2. Evaluaciones a recursos federales	30
4.3.3. Continuidad de la agenda de evaluación	32
5. Difusión y uso de los resultados.	34
5.1. Información estratégica del uso de los resultados.....	34
5.2. Difusión de los resultados	35
5.3. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	35
TRANSITORIOS.....	36

ANEXO 1. Cronograma de ejecución	37
ANEXO 2. Relación de intervenciones públicas evaluadas en 2019 y 2020.....	38
ANEXO 3. Definiciones de los tipos de evaluación	42
6. Bibliografía.....	43

Ilustración 1. Marco normativo nacional	5
Ilustración 2. Marco normativo estatal.....	6
Ilustración 3. Estrategia de Evaluación a 2024.....	7
Ilustración 4 Esquema de aplicación de los tipos de evaluación en Yucatán	8
Ilustración 5. Esquema de evaluación de desempeño de los fondos del Ramo 33	9
Ilustración 6 Principales funciones de los actores del SED en Yucatán	11
Ilustración 7 Estrategia de Evaluación a 2030	14
Ilustración 8. Proceso de evaluación.....	24
Ilustración 9. Fuentes de información para la integración del Programa Anual de Evaluación	25
Ilustración 10. Elementos para incorporar el Enfoque de la Agenda 2030 en la evaluación	29
Ilustración 11. Contenido de la cédula de revisión de calidad de los informes de evaluación	34

Cuadro 1. Programa de capacitaciones 2021	17
Cuadro 2. Intervenciones públicas a evaluar durante el Ejercicio Fiscal 2021.....	30
Cuadro 3. Seguimiento a los Recursos Federales transferidos 2021.....	31
Cuadro 4. Propuesta de evaluaciones para 2022	32

Definiciones

Para efectos del presente PAE, se entenderá por:

- a. **APE:** Administración Pública Estatal
- b. **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora, definidos en el artículo 3 de los Mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora
- c. **Coneval:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- d. **Dependencias:** a las que se refiere el Artículo 22 del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- e. **Entidades:** organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos.
- f. **Evaluación:** La apreciación sistemática, objetiva y metodológicamente rigurosa de una intervención pública en curso o concluida, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados, con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos, así como su eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad en relación con el desarrollo del estado.
- g. **Evaluación externa:** es la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.
- h. **Evaluación interna:** es la evaluación realizada por la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación en el ámbito de sus atribuciones, con el objeto de realizar observaciones y recomendaciones a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- i. **Intervención pública:** es el proceso de planeación, programación y ejecución de acciones de la administración pública que atienden problemas, necesidades u oportunidades que afectan directa o indirectamente a la sociedad. Una intervención pública puede ser una actividad institucional, una actividad programática, un programa, programa presupuestario o un conjunto de programas presupuestarios.
- j. **Jóvenes evaluadores locales:** Jóvenes egresados de educación superior que accedan a los beneficios de las capacitaciones en temas de evaluación de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.
- k. **Lineamientos:** los Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño.
- l. **PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- m. **PED:** el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024.
- n. **PbR-SED:** Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño
- o. **Programa Presupuestario (Pp):** la intervención pública objeto de asignación de recursos presupuestales, integrada por dos o más componentes, que tiene como propósito resolver un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad, mediante la adquisición, producción o entrega de dos o más bienes o servicios públicos, subsidios o ayudas.
- p. **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
- q. **Seplan:** la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.
- r. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- s. **SSED:** Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño.

- t. **Términos de Referencia (TdR):** Documentos que establecen instrumentos homogéneos para la realización de los distintos tipos de evaluación y contienen al menos los antecedentes de la intervención pública a evaluar, el perfil del evaluador, tiempo y calendario de ejecución de la evaluación, entre otros.

1. FUNDAMENTO

C. Rafael Hernández Kotasek, Secretario Técnico de Planeación y Evaluación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, los artículos 23 ter, 26, 64 bis, 64 quinquies y 64 sexies de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; el artículo 205 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; los artículos 24 y 28, fracciones I, II, III, VIII, IX, X, XI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.

1.1. Considerandos normativos

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 incorpora las previsiones establecidas en el ámbito nacional (*Ilustración 1*), particularmente, lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); la Ley de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Desarrollo Social; la Ley de Coordinación Fiscal; el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Ilustración 1. Marco normativo nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el **artículo 134**, que la Federación, los estados y los municipios deberán evaluar los resultados del ejercicio de la administración de los recursos públicos, con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron definidos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece en el **artículo 79** que los entes públicos deben publicar a más tardar el último día hábil de abril en sus páginas de internet su Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en los **artículos 85 y 110** que la obligación de evaluar el desempeño de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ser transferidos a entidades federativas y por su conducto a los municipios y a las administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local.

Ley General de Desarrollo Social, establece en los artículos del 72 al 80 que se debe revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Ley de Coordinación Fiscal, establece en el **artículo 49** que la evaluación de los resultados del ejercicio de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas, se debe realizar por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen dichos recursos.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, establece en su Eje 1. Política y Gobierno, que se reforzarán los mecanismos fiscalizadores, se concentrarán las funciones y tareas en las dependencias centralizadas y se reorientarán los presupuestos dispersos a los programas significativos y de alto impacto social y económico.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, establece en su artículo 7, fracción VIII, que las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información de las evaluaciones que lleven a cabo sobre recursos federales transferidos.

De igual forma, se consideran las previsiones del marco normativo estatal (*Ilustración 2*), que rigen el SED de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Yucatán; la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; los Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2018-2024 y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021.

Ilustración 2. Marco normativo estatal

Constitución Política del Estado de Yucatán, establece en el artículo 107 que los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos, serán evaluados por un órgano de evaluación.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, establece en el artículo 4 que el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño es el conjunto articulado orientado a proporcionar información estadística y geográfica de calidad para la planeación del desarrollo, dar seguimiento y evaluar las políticas, instituciones, programas y actividades del Estado de Yucatán.

Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, establece en el título octavo las prescripciones legales que constituyen el sustento del Subsistema de Evaluación del Desempeño para el Desarrollo que forma parte del Sistema de Información.

Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, contiene la descripción del Programa Anual de Evaluación, los tipos de evaluación aplicables y el establecimiento de los términos de referencia.

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2018-2024, es el documento rector del desarrollo estatal que establece dentro del eje transversal Gobierno abierto, eficiente y con finanzas sanas, como estrategia prioritaria el favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño.

Eje Transversal Gobierno abierto, eficiente y con finanzas sanas del PED 2018-2024, el cual tiene como objetivo general mejorar el desempeño de las políticas, programas y proyectos de la Administración Pública Estatal; integra en su apartado 8.2 Gestión para resultados en el desarrollo, el objetivo 8.2.1. Mejorar la calidad del gasto público con base en evidencia rigurosa, cuya estrategia 8.2.1.2. Favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño, incluye la línea de acción 8.2.1.2.2. Evaluar el desempeño de los programas y proyectos de gobierno y su impacto en la población.

Decreto 332/2020 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021, establece en el artículo 110 que la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación elaborará y publicará el programa anual de evaluación; y que el proceso de evaluación será coordinado por la SEPLAN, y en él deberán participar las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

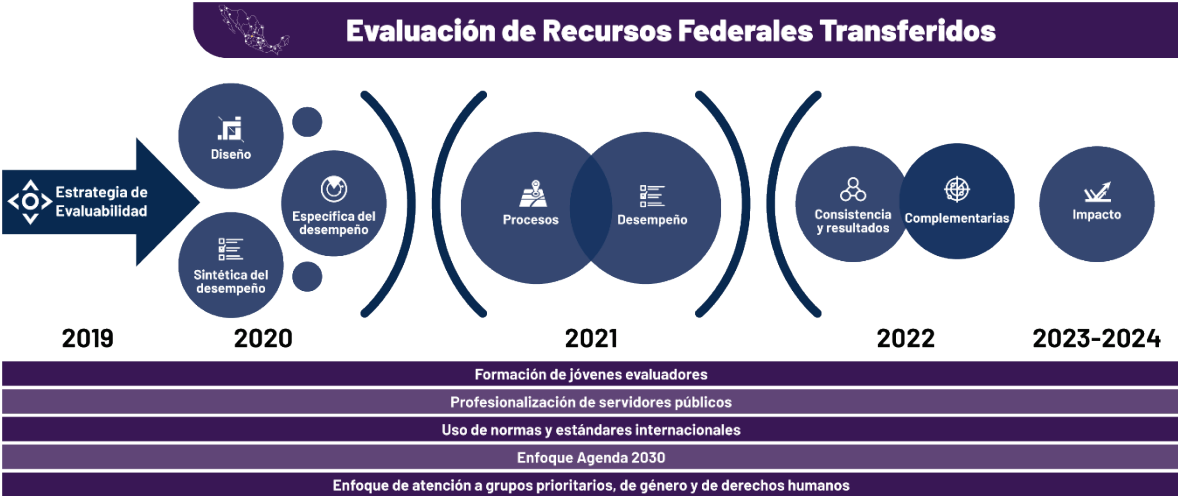
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (Seplan), tiene la responsabilidad de emitir el PAE 2021 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, con fecha límite el último día de abril, mismo que se encontrará disponible en el portal web de transparencia del Gobierno del Estado en el módulo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por lo anterior y con base en los fundamentos jurídicos expuestos se tiene a bien expedir el: **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021**.

1.2. Horizonte de la política de evaluación estatal

El ejercicio evaluativo del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, se inserta dentro de un horizonte de evaluación de largo alcance, la “**Estrategia de Evaluación 2030**”, la cual se divide en dos etapas, la primera acotada a 2024 y la segunda que se enmarca en el enfoque de desarrollo sostenible y con una visión a 2030 (*Ilustración 3*).

Ilustración 3. Estrategia de Evaluación a 2024



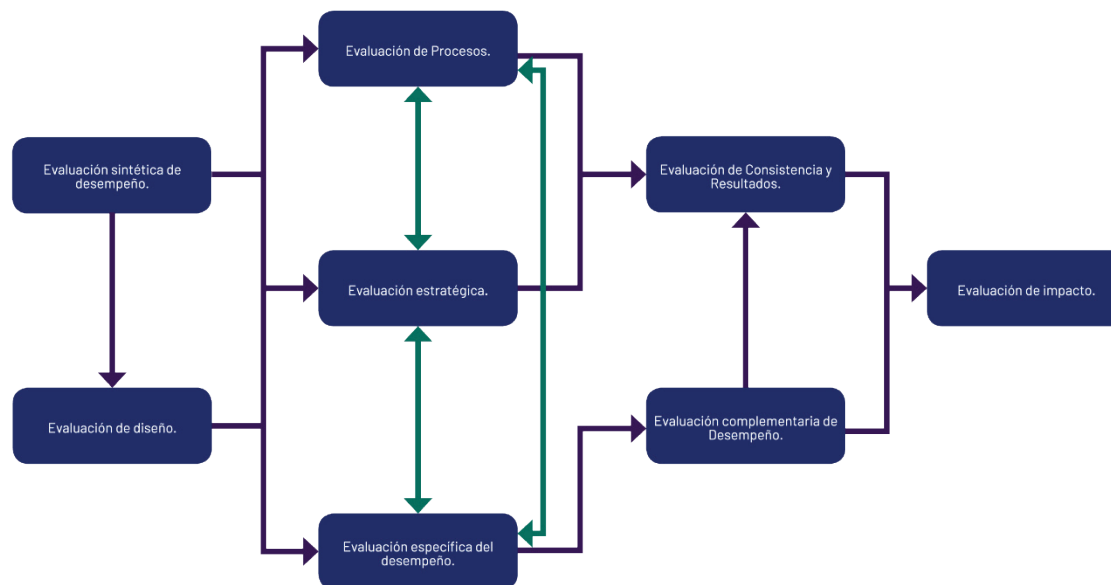
Fuente: elaboración propia.

La Estrategia establece que durante los primeros años de la actual administración estatal (2019 y 2020), los programas públicos prioritarios cuenten con los elementos suficientes que favorezcan los procesos de monitoreo y evaluación subsecuentes; así como, con un enfoque de desarrollo sostenible a través del análisis de brechas e incorporación del enfoque de desarrollo sostenible y de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Lo anterior, para que, con base en un **esquema escalonado de evaluaciones** (*Ilustración 4*) se valore y mejore su gestión y desempeño; en este sentido, las intervenciones públicas serán sujetas a evaluaciones de procesos y desempeño durante 2021 y 2022, de tal forma que durante los últimos dos años de la administración se puedan aplicar evaluaciones que midan el impacto en la población.

Es importante mencionar que **las intervenciones que serán sujetas a los procesos de evaluación de 2021 a 2024 serán prioritariamente las que hayan sido evaluadas en años previos** y se priorizarán usando criterios técnicos como son: su nivel de consolidación, la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), las prioridades de gobierno, los resultados de análisis de evaluabilidad que la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (Seplan) realice, entre otros.

Ilustración 4 Esquema de aplicación de los tipos de evaluación en Yucatán



Fuente: elaboración propia.

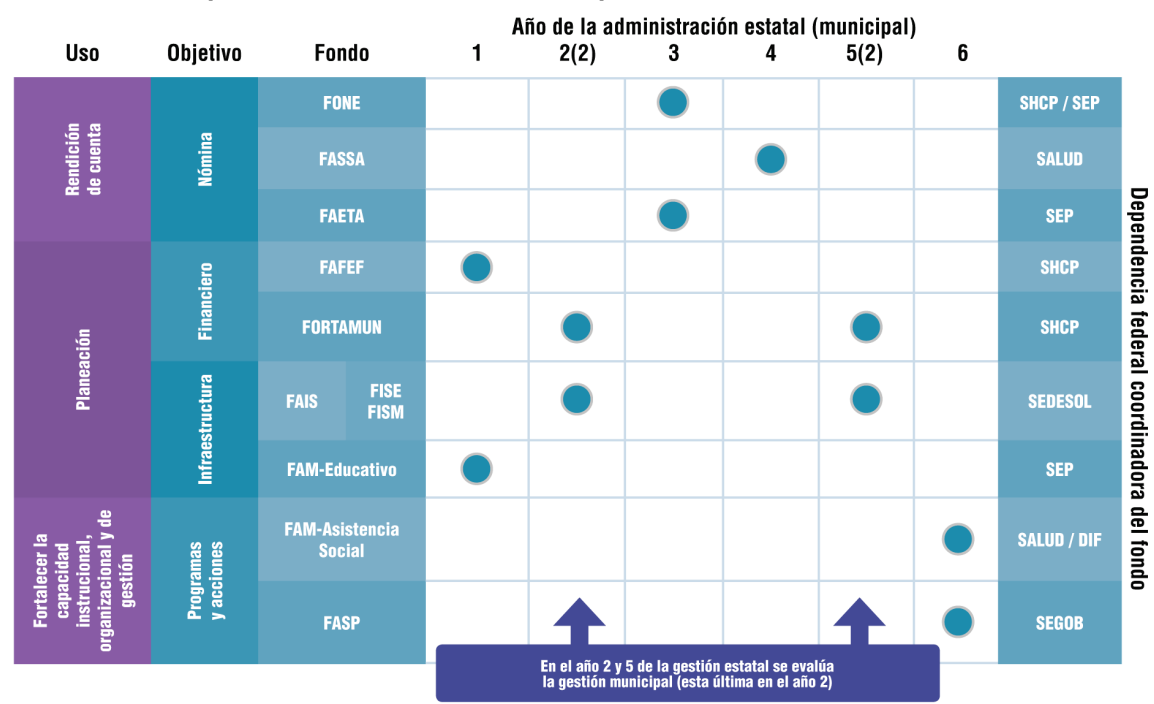
Nota: Se sugiere consultar el ANEXO 3. Definiciones de los tipos de evaluación.

Con respecto a la evaluación de los **Fondos de Aportaciones Federales (FAF)**, derivado de evaluaciones y pruebas piloto realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) en las entidades federativas, se concluyó que cada uno de los FAF son bolsas de recursos federalizados complementarios a los estatales, con objetivos específicos; motivo por el cual, al tener lógicas diferentes, es posible categorizarlos y evaluarlos de manera independiente.

Por lo tanto, a partir de las categorías del uso de las evaluaciones, el Coneval diseñó un **Esquema de Evaluación del Desempeño de los Fondos del Ramo 33**, con instrumentos específicos por FAF (*Ilustración 5*), basado en los objetivos y destinos establecidos para cada uno en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

De esta forma, derivado del horizonte de evaluación estatal y en particular para las evaluaciones de desempeño del orden local, el **Esquema de Evaluación del Desempeño de los FAF**, orienta el orden de evaluaciones, de acuerdo con el año de la administración del gobierno estatal o municipal y con base en el objetivo de la evaluación, orienta sobre la oportunidad con la que deben llevarse a cabo las evaluaciones del desempeño de los FAF, para que los resultados de éstas sean utilizados en la toma de decisiones.

Ilustración 5. Esquema de evaluación de desempeño de los fondos del Ramo 33



Fuente: Coneval.

La temporalidad del Esquema es de seis años, definida a partir de la duración de la administración estatal y de tres años para la gestión municipal; lo anterior se definió de este modo tomando en cuenta que **los fondos no cambian sustancialmente en el tiempo**, y que la evaluación debe servir para mejorar y retroalimentar la gestión local, así como proveer información que contribuya a la orientación a resultados de los fondos.

Por ello, este esquema busca **dirigir a las entidades para que cada año evalúen al menos un fondo**, de tal manera que en el periodo de seis años que dura la gestión del gobierno estatal, se cuente con la evaluación de todos los fondos; en el caso de Yucatán, **la Estrategia de Evaluación 2030 se complementa con el Esquema de Evaluación de los FAF durante el tercer año de la gestión estatal**; en este sentido, es importante mencionar que en el periodo que corresponde a la actual APE, se han evaluado todos los FAF, al menos, en una ocasión.

2. Programa Anual de evaluación

2.1. Objetivos

2.1.1. Objetivo general

Contribuir a mejorar el desempeño de las intervenciones públicas del estado mediante el establecimiento de acciones de monitoreo, evaluación y profesionalización de los servidores públicos en la materia.

2.1.2. Objetivos específicos

- I. Dar seguimiento a la “Estrategia Evaluación 2030” del Gobierno del Estado de Yucatán.
- II. Incorporar el enfoque de derechos y de desarrollo sostenible en los procesos de monitoreo y evaluación de las intervenciones públicas estatales.
- III. Establecer esquemas que favorezcan la formación, profesionalización y especialización de las personas en materia de monitoreo y evaluación en el Estado de Yucatán.
- IV. Fortalecer las capacidades de los actores del sistema de seguimiento y evaluación mediante cursos, asesoramiento, mentoría y acompañamiento.
- V. Determinar los programas presupuestarios y los recursos del gasto federalizado que serán sujetos al proceso de evaluación 2021, así como los tipos de evaluación, y el calendario de ejecución para el ejercicio fiscal 2022.
- VI. Promover la vinculación de las acciones de monitoreo y los resultados de las evaluaciones con los procesos de programación y presupuestación, como elementos relevantes del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) de la entidad.
- VII. Contribuir a la mejora y fortalecimiento de las herramientas de monitoreo integrales para los programas presupuestarios y al gasto federalizado que ejecutan las dependencias y entidades.
- VIII. Fomentar la participación de la ciudadanía, así como de las dependencias y entidades responsables de los programas presupuestarios estatales y de los recursos del gasto federalizado en las acciones de monitoreo y evaluación para promover su compromiso con el mejoramiento de la gestión de las intervenciones y con el desarrollo del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño.
- IX. Fortalecer la coordinación con la SHCP y el Coneval en materia de monitoreo y evaluación de los recursos del gasto federalizado ejecutados en el estado.

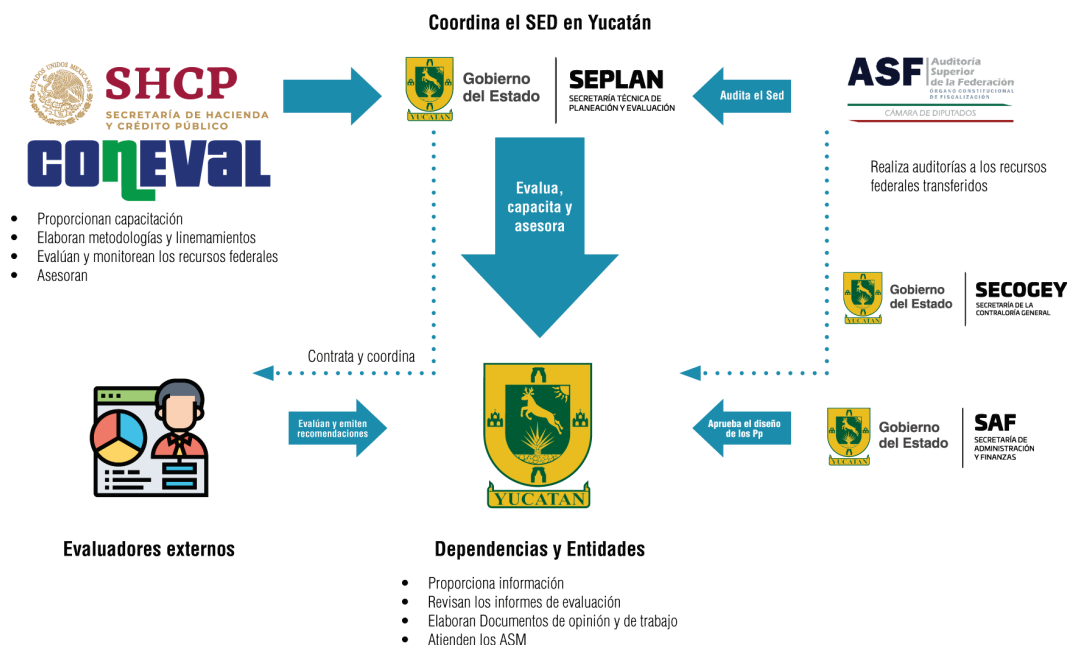
2.2. Principales actores y sus roles en el proceso de monitoreo y evaluación

Con la finalidad de crear entornos propicios para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) Yucatán, a continuación, se identifican los actores y partes interesadas en el proceso de monitoreo y evaluación de las intervenciones públicas, así como también, los roles específicos que desarrollan.

En este contexto, la Seplan, como responsable de coordinar el SED en Yucatán (Ilustración 6), mantiene comunicación e interactúa con entes públicos del orden federal, específicamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**), el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (**Coneval**) y la Auditoría Superior de la Federación (**ASF**); quienes tienen el rol de brindar asesoría y capacitación en temas de Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED); elaboran de manuales, lineamientos y metodologías para el seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas y recursos del Ramo General 33; así como, la coordinación de los procesos de evaluación incidentes en el estado de Yucatán, entre otras acciones.

En este mismo nivel, la **Auditoría Superior de la Federación (ASF)** es un actor importante en el SED, ya que, entre los procesos implementados a nivel estatal, se llevan a cabo auditorías al Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado; se auditan los recursos federales transferidos con base en el Programa Anual de Auditorías; y constantemente solicita evidencia de la evaluación de los recursos federales transferidos.

Ilustración 6 Principales funciones de los actores del SED en Yucatán



Fuente: elaboración propia

Con base en lo anterior, la **Seplan** tiene el papel de emitir disposiciones, políticas y mecanismos que faciliten el diseño, formulación, programación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación; realizar y difundir la Convocatoria para la Identificación de Intervenciones Públicas Evaluables; formular y publica el PAE, vigilar su instrumentación y verificar su cumplimiento; coordinar los procesos de evaluación externa e interna; contratar evaluadores externos con base en criterios técnicos; dar seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas e internas realizadas, así como a los ASM que deriven de estas.

También, revisa, observa y valida las evidencias comprobatorias de atención de los ASM, cuando estos sean materia de su competencia; brinda asesoría y capacitación en las etapas del ciclo presupuestario de planeación, seguimiento y evaluación; establece mecanismos de coordinación con actores sociales, académicos y privados para el logro de sus atribuciones; procura la vinculación de jóvenes egresados del nivel educativo superior a los procesos de seguimiento y evaluación mediante acciones de capacitación, mentoreo y elaboración de informes de evaluación; asesora y capacita a los ayuntamientos municipales que lo solicitan, en materia de seguimiento y evaluación de intervenciones públicas; y da seguimiento a los indicadores de desempeño de las intervenciones públicas y de los recursos federales transferidos.

A nivel estatal, se identifica como actor a la **Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)**, que emite su postura fundamentada de los Términos de Referencia (TdR) que la Seplan determina para las evaluaciones, principalmente cuando estos tengan apartados o preguntas que sean de su competencia; cuando proporciona información en los procesos de evaluación en los cuales participe como responsable o corresponsable; para retroalimentar, en coordinación con Seplan, a las dependencias y entidades que participen en el proceso de evaluación, para que incorporen los resultados y recomendaciones a las etapas de programación y presupuestación del Poder Ejecutivo.

La SAF, también implementa herramientas que permiten identificar necesidades de capacitación en las etapas del ciclo presupuestario de programación, presupuestación, y ejercicio y control del gasto; brinda asesoría y capacitación en las etapas del ciclo presupuestario de programación, presupuestación, y ejercicio y control del gasto; asesora y orienta a las dependencias y entidades en la identificación de sus ASM, revisa, emite observaciones y valida los documentos comprobatorios de los mismos, cuando sean materia de su competencia.

Otro de los actores importantes en el estado, es la **Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán (Secogey)**, la cual coordina y supervisa las auditorías a los recursos federales que realiza la ASF, pero que de igual forma en el ámbito de sus atribuciones audita el gasto público estatal; verifica el correcto apego de las intervenciones públicas a la normas vigentes; emite recomendaciones para mejorar el desempeño de los recursos públicos; y asesora a las dependencias y entidades en la elaboración de manuales, normas y lineamientos que son insumo de los procesos de evaluación.

De igual forma, como actores estatales se incluyen a las **Dependencias y Entidades de la APE**, que participan en el proceso de monitoreo y evaluación conforme a los lineamientos y mecanismos que para ello determine la Seplan; proporcionan información oportuna, veraz y con la desagregación requerida para los procesos de seguimiento y evaluación; capturan en el sistema informático determinado por la Seplan toda la información correspondiente de

los procesos de seguimiento y evaluación y pueden solicitar oportunamente a la Seplan o SAF, según el marco de su competencia, la asesoría o capacitación requerida para dar atención oportuna a los requerimientos que deriven de los procesos de seguimiento y evaluación.

Las dependencias y entidades también revisan oportunamente y en los plazos establecidos, los informes de evaluación externa o interna de los que sean responsables o corresponsables; emitir observaciones y recomendaciones a los mismos; elaboran los Documentos de Opinión (DO) y Documentos de Trabajo (DT) conforme a lo estipulado en los “Mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora”; y capturan en los sistemas que determine la SHCP la información correspondiente al avance financiero, avance físico, avance de indicadores, e informes de evaluación de los recursos federales transferidos.

Con respecto a las **personas evaluadoras externas y jóvenes evaluadores**, son actores que participan proporcionando documentación requerida por la Seplan para los procesos de selección y contratación de evaluadores externos; establecen un programa de trabajo con base en lo establecido en los TdR; solicitan oportunamente información a las dependencias y entidades para el proceso de evaluación; elaboran el borrador e informe final de la evaluación conforme a lo estipulado en los TdR y en su contrato; deben de atender y esclarecer las observaciones y comentarios de la Seplan, SAF, y dependencias y entidades con relación al informe de evaluación; y deben de presentar los resultados, hallazgos y recomendaciones que derivaron del proceso de evaluación a la Seplan, SAF, y dependencias y entidades.

Adicionalmente, existe interacción con organismos independientes como **Gestión Social y Cooperación (Gesoc A.C.) y Aregional**, quienes verifican las capacidades institucionales y el avance en materia de implementación de sistemas de monitoreo y evaluación en las entidades federativas.

2.3. Estrategias transversales

2.3.1. Evaluación 2030.

Con el propósito de **contribuir a mejorar la calidad del gasto público**, el Gobierno del Estado estableció la estrategia de evaluación con visión al año 2030 (**Estrategia de Evaluación 2030**), la cual responderá a criterios técnicos, normativos y recomendaciones emitidas por la **SHCP**, el **Coneval**, la **ASF** y organismos independientes como Gestión Social y Cooperación (**Gesoc A.C.**) y **Aregional**. Adicionalmente, esta política de evaluación **incorporará normas y estándares internacionales de calidad y metodologías de evaluación con enfoque de derechos y de desarrollo sostenible**.

La Estrategia de Evaluación 2030, considera la generación de evidencia y consolidación de intervenciones públicas que permita que la administración pública estatal que inicie en 2024 cuente con los elementos e información necesarios para una adecuada gestión pública orientada a resultados.

Ilustración 7 Estrategia de Evaluación a 2030



Fuente: elaboración propia

En este sentido, durante la primera mitad de la actual APE se fortalecerá el **análisis de evaluabilidad** de los programas presupuestarios (Pp), poniendo como meta analizar al menos **al 60 % de los Pp**, para lo cual la Seplan **integrará en un sistema informático los elementos básicos de diseño**. Lo anterior, permitirá tener una memoria documental de la evolución de los programas; se puedan generar análisis y retroalimentar a las dependencias y entidades en materia de consolidación de sus intervenciones públicas; se facilite la identificación de programas presupuestarios con un mayor nivel de consolidación, y en este sentido se pueda integrar el Programa Anual de Evaluación de cada año; además esto permitirá coadyuvar a la consolidación de los programas mediante la generación de evidencia sobre la eficiencia y eficacia en el logro de sus metas.

De igual forma se fortalecerán los **mecanismos de participación** con los sectores público, académico, social y privado, **mediante esquemas de difusión de convocatorias y publicación de resultados con enfoques y lenguaje ciudadanos**, con el objetivo de

potenciar el aprendizaje institucional, generar recomendaciones pertinentes, factibles, útiles y, que permitan una mayor apropiación por parte de todos los actores involucrados.

Los mecanismos de participación, los **enfoques de atención a grupos en situación de vulnerabilidad** y las metodologías innovadoras de evaluación que permitan una valoración sistemática y comparable de las intervenciones públicas, serán insumos para elaborar TdR apropiados y adaptados a las intervenciones públicas que se ejecutan desde el Gobierno del Estado de Yucatán.

Visión de la Estrategia de Evaluación 2030

Que en 2030 todos los Pp del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado cuenten con un diseño óptimo y una gestión enfocada a resultados para el logro de las metas de desarrollo sostenible. Es decir, que identifiquen la problemática que pretende resolver; las causas que originan el problema; los efectos o externalidades del problema; que tengan una adecuada identificación y cuantificación de la población que padece el problema, distinguiendo grupos en situación de vulnerabilidad, áreas de enfoque y de atención prioritaria; que sus objetivos estén en función de mejorar la calidad de vida de la población, potenciar el desarrollo sostenible y garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Mecanismos de participación

A fin de mejorar el aprendizaje institucional y generar recomendaciones de calidad, pertinentes y factibles, en el proceso de evaluación del estado de Yucatán se han definido diferentes mecanismos o esquemas de participación para cada una de las siguientes etapas:

- a. Elaboración del PAE
- b. Elaboración de los TdR
- c. Proceso de evaluación
- d. Difusión de resultados

En la **elaboración del PAE**, tal como se abordó en el apartado “Integración de la política de evaluación en el Estado de Yucatán”, para conformar y seleccionar las intervenciones que serán evaluadas se recopila mediante un ejercicio participativo (convocatoria) las propuestas de las dependencias y entidades encargadas de la implementación de los programas.

A partir del proceso de evaluación 2021, **los términos de referencia se elaboran de manera conjunta** con los actores involucrados en las intervenciones públicas; en este sentido, durante la primera etapa únicamente se considera la participación de las áreas de las dependencias responsables y corresponsables de la coordinación, implementación y supervisión de la intervención; la aspiración es que, en los próximos procesos de evaluación, se incluya la participación de los beneficiarios y otros actores sociales.

En el **proceso de evaluación** y de acuerdo con las características de cada intervención pública, se aplicarán herramientas que permitan conocer la percepción y satisfacción de los actores involucrados en cada una de las etapas del proceso, desde los que coordinan su

implementación, hasta la de los propios beneficiarios o participantes de los programas, lo cual permitirá retroalimentar la gestión de la intervención pública y mejorar su desempeño.

Finalmente, en materia de **difusión de los resultados**, se desarrollarán instrumentos y documentos para informar y comunicar el resultado de las evaluaciones y de las acciones de monitoreo entre la ciudadanía, academia y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), enfocados a la promoción de su uso entre dichos actores. Esto favorecerá la participación activa de los actores y partes interesadas del SED, y coadyuvará a incrementar el uso de evidencia en los procesos de toma de decisiones.

2.3.2. Profesionalización

Con el propósito de impulsar la formación, profesionalización y especialización del personal que desarrolla funciones de monitoreo y evaluación en el estado de Yucatán, la Seplan proporcionará por sí misma o mediante colaboración con organismos nacionales e internacionales especializados, los siguientes cursos y talleres:

Cuadro 1. Programa de capacitaciones 2021

Curso/Taller	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Construyendo la Matriz de Marco Lógico MML	X					
Uso del Sistema Informático de Evaluación del Desempeño			X			
Diseño de intervenciones públicas con enfoque a resultados				X		
Construcción de indicadores				X		
Evaluación de diseño				X		
Toma de decisiones basadas en evidencia					X	
Elaboración de documentos de opinión y de trabajo						X

Fuente: elaboración propia

2.3.3. Resultados de procesos evaluativos 2019 y 2020

A partir de la publicación del PED 2018 – 2024 del Gobierno del Estado de Yucatán, se inició un proceso de reestructuración programática, la cual se vería reflejada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, es por lo anterior, que en el **PAE 2019**, la Seplan implementó la **Estrategia de Evaluabilidad** con el objetivo de garantizar que **24 programas presupuestarios** cuenten con un diseño mínimo, que incluya estándares y parámetros, que orienten los recursos a mejorar las condiciones de vida de la población y permitan su posterior seguimiento y evaluación. De manera adicional, el PAE consideró la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg) con base en los lineamientos emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Por otra parte, en el **PAE 2020** el proceso de evaluación se enfocó a consolidar el diseño y desempeño de **seis programas presupuestarios** y de **13 programas (fondos) de recursos federales transferidos**; de igual forma y debido a la contingencia ocasionada por el coronavirus COVID-19, se comprometió la realización de **15 evaluaciones a programas de bienes y servicios** del “Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud de los Yucatecos”.

De manera general, las 26 evaluaciones comprometidas en el PAE 2019, así como las 34 establecidas en el PAE 2020 **se concluyeron de manera satisfactoria en los tiempos establecidos**; adicionalmente, en 2020 se realizaron nuevamente las evaluaciones a FASP y Fortaseg con base en los lineamientos del SESNSP, así como un informe general de las 15 evaluaciones a los programas implementados en el marco de la contingencia que aún se encuentran en revisión (ANEXO 2. Relación de intervenciones públicas evaluadas en 2019 y 2020).

2.3.4. Evaluación en el contexto de la crisis ocasionada por la contingencia

Emergencias como la ocasionada por la aparición del virus SARS-CoV-2 que causa la enfermedad conocida como COVID-19 impactan de manera desproporcionada a la población en situación de vulnerabilidad; en este sentido, los primeros efectos derivados de la contingencia sanitaria consisten en el incremento de brechas, entre ellas en el **sector educativo**. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), casi la mitad de la población estudiantil en el mundo sigue afectada por el cierre parcial o total de las escuelas¹, en ese sentido, **durante 2021 se realizará una evaluación a la intervención pública de este sector que tenga entre sus componentes el servicio educativo**, contribuyendo de este modo a la generación de conocimiento que favorezca el **retorno seguro a las aulas y garantizar el derecho a la educación**.

Adicionalmente, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), la pandemia del COVID-19, que ha causado una profunda conmoción en nuestras economías y sociedades, ha subrayado la dependencia que la sociedad tiene de las mujeres, tanto en primera línea, como en el hogar, al tiempo que ha puesto de manifiesto las **desigualdades estructurales** en todos los ámbitos, ya sea el económico, el sanitario, o la seguridad y la protección social.

En tiempos de crisis, cuando los recursos escasean y la capacidad institucional se ve limitada, las mujeres y las niñas se enfrentan a repercusiones desproporcionadas con consecuencias de gran alcance que no hacen más que agravarse en contextos de fragilidad, conflicto y emergencia; los avances logrados con gran esfuerzo en materia de derechos de las mujeres también se encuentran amenazados, por lo tanto, responder a la pandemia no sólo requiere rectificar desigualdades históricas, sino también construir un mundo resiliente para el interés de todas las personas, con las mujeres como sujeto de recuperación.

Con base en lo anterior, el Gobierno del Estado asume la responsabilidad de diseñar, implementar, monitorear y evaluar intervenciones públicas enfocadas a disminuir las brechas entre hombres y mujeres, y que coadyuven a garantizar los derechos de las mujeres y niñas; por lo tanto, **en el PAE 2021 se incluye una evaluación con perspectiva de género**.

Para ello, la Seplan en coordinación con la Secretaría de las Mujeres (**Semujeres**), identificaron las acciones y programas presupuestarios que contribuyen a garantizar los derechos de las mujeres, al mismo tiempo que generan condiciones para su desarrollo pleno.

De igual forma, la pandemia ocasionada por la COVID-19 mostró desafíos importantes en el área de la alimentación y nutrición, la **obesidad y la desnutrición** dos pandemias silenciosas que ya existían previamente, condicionaron el riesgo de complicaciones y mortalidad en los pacientes infectados por COVID-19; ambas situaciones forman parte de un **desequilibrio nutricional** conocido como “**malnutrición**”. En este sentido, la Encuesta Nacional sobre Salud y Nutrición 2018 señala que, las brechas en cuestiones alimentarias se observan, por un lado, cuando 22.6% de los hogares en México presentan inseguridad

¹ <https://es.unesco.org/covid19/educationresponse>

alimentaria moderada y severa que condiciona a un déficit alimentario; mientras que por otro el lado, una dieta pobre en nutrimentos y exceso de calorías conlleva a que a nivel nacional 75.2 % de la población de 20 años y más, viva con sobrepeso (39.1 %) y obesidad (36.1 %).

Con base en lo anterior, se definió que, entre las prioridades de evaluación, se establezca la necesidad de **fortalecer las intervenciones públicas orientadas a mejorar la calidad de la alimentación en los hogares** de Yucatán, y de esta manera, disminuir el riesgo de mortalidad de enfermedades como el Covid-19.

2.4. *Ámbito de aplicación*

El PAE 2021 tendrá efectos en las intervenciones que utilizan recursos de origen estatal o federal, pero que son ejercidos por el Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Yucatán en programas, acciones, y proyectos de alcance estatal, en este sentido, el proceso de evaluación será coordinado por la Seplan conforme a lo estipulado en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y tendrá efectos en las dependencias y entidades de la APE, que implementan las intervenciones públicas a evaluar; en la SAF, mediante la integración de propuesta de preguntas evaluativas en los TdR, en el uso de los resultados de las evaluaciones en los procesos de diseño de los Pp y en la integración del Paquete Económico que se envía al Congreso Estatal; finalmente, en los evaluadores que participaran en el proceso evaluativo.

2.5. *Presupuesto y financiamiento para las evaluaciones*

La Seplan cuenta con atribuciones legales y con capacidad técnica y operativa para desarrollar evaluaciones, siendo un agente externo a la operación de los programas públicos; así mismo, puede coordinar la contratación de las evaluaciones dando prioridad a instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales, locales o nacionales, especializadas en la materia u organismos independientes de carácter local, nacional o internacional, que cuenten con experiencia en las respectivas materias.

El financiamiento para el pago de las evaluaciones será coordinado por la Seplan y estará sujeto, tanto a la disponibilidad de recursos, como a las fuentes de financiamiento que así se determinen para el proceso; los procesos de contratación se llevarán de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 de los Lineamientos generales del Sistema de seguimiento y evaluación del Desempeño.

3. Acciones de monitoreo

3.1. Incorporación del enfoque de la Agenda 2030

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia; implica un compromiso común y universal, que además de poner fin a la pobreza en el mundo, se incluyen, entre otros puntos, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

El Gobierno del Estado de Yucatán, se suma a estos esfuerzos y desde la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2018-2024 incorporó el enfoque de la Agenda 2030 en el ciclo presupuestario. En este sentido, en la etapa de monitoreo se impulsará la alineación adecuada de las intervenciones públicas estatales hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para el cumplimiento de este propósito se emitirán recomendaciones para **adaptar el marco de resultados de la Agenda 2030** al contexto local; en este sentido, se dará seguimiento al logro de las metas consideradas en los instrumentos de planeación, esto, a través de la elaboración de un **Informe Subnacional Voluntario** que identifique avances, retos, oportunidades y hallazgos relevantes que permitan garantizar la rendición de cuentas, con la participación de la ciudadanía y otros actores.

Adicionalmente, mediante la **revisión de diagnósticos** de los programas presupuestarios, se promoverá la adopción del **Enfoque de Derechos Humanos y Género** mediante el análisis de las vulnerabilidades socioculturales, geográficas, institucionales, socioeconómicas y ambientales que afectan a las personas.

Finalmente, se impulsará la plena implementación del **Presupuesto basado en Resultados** para que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente. En este sentido, mediante las **Consideraciones Presupuestales** se identificarán los programas presupuestarios que permiten cumplir los ODS a fin de enfocar las asignaciones presupuestales a los programas con mayor potencial de incidencia en el desarrollo sostenible.

3.2. Instrumentos de Monitoreo en Yucatán

La Seplan, como responsable de coordinar el SED, establece acciones de monitoreo que permitan mejorar el desempeño de las intervenciones públicas, en este sentido, se establecen los siguientes instrumentos de monitoreo del proceso de implementación del SED en las dependencias y entidades:

1. **Índice de Monitoreo y Evaluación de Yucatán (IMEY)**; el cual se realizará en dos versiones, una enfocado a medir las capacidades de las dependencias y entidades del Ejecutivo estatal para aplicar el modelo de gestión para resultados; y otro enfocado a los ayuntamientos municipales, el cual se enfocará a valorar la atención de las obligaciones establecidas materia de planeación, seguimiento y evaluación; en este sentido, algunas de las variables que se consideran en el diseño del IMEY

son capacidades institucionales; diseño de intervenciones públicas con enfoque a resultados; seguimiento a los indicadores de intervenciones públicas (programas presupuestarios y recursos federales); participación en los procesos de evaluación; y seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora. La metodología del índice, los datos para su cálculo y sus resultados se publicarán en el sitio electrónico de la Seplan.

2. **Análisis de la Efectividad del Gasto Público**, documento que tiene como objetivo realizar un análisis de los Programas Presupuestarios para emitir recomendaciones que mejoren el ejercicio presupuestal; el análisis incluye una revisión al seguimiento de los indicadores, una revisión al ejercicio presupuestal; y los resultados de los indicadores de desempeño.
3. **Consideraciones Presupuestales 2022**; documento que se realizará con el objetivo de proporcionar información que sirva para la toma de decisiones; en él se realizará un análisis de los Pp evaluados, considerando para ello: su contribución a la planeación del desarrollo; el desempeño programático, presupuestal, y de indicadores; la atención de sus ASM; y presentará consideraciones de asignación presupuestal.
4. **Informes trimestrales de seguimiento en la atención de los ASM**, ya que, como resultado de las evaluaciones realizadas en 2019 y 2020, las dependencias y entidades han comprometido diversos ASM, los cuales aún no han sido atendidos, durante 2021 se dará un **acompañamiento**, así como cursos y talleres con el objetivo de que las dependencias puedan solventar dichos ASM y al mismo tiempo mejorar el diseño y desempeño de sus intervenciones públicas.
5. **Revisión de los indicadores de los fondos del Ramo 33**, en atención a recomendaciones emitidas por la SHCP y la ASF, durante 2021 se trabajará en coordinación con las dependencias coordinadoras de los fondos del Ramo 33 en la **revisión de sus indicadores**, con el fin de garantizar su calidad y congruencia, así como su captura oportuna en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT).

4. Proceso de evaluación

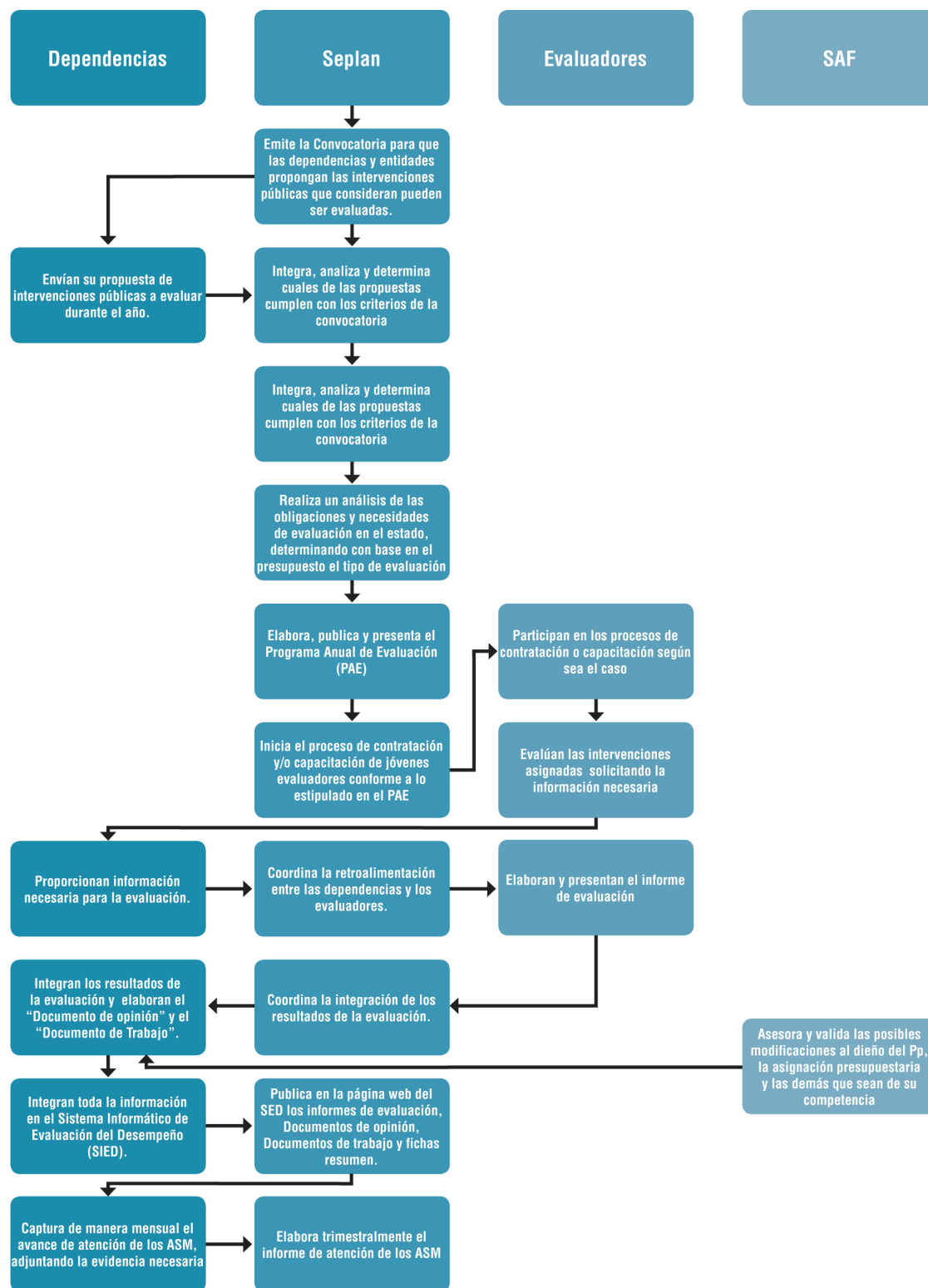
El proceso de evaluación para el estado de Yucatán se realizará a través de la implementación del ciclo de la evaluación (*Ilustración 8*), el cual se desarrolla bajo la coordinación de la Seplan y compromete la participación de las dependencias y entidades de la APE, de evaluadores y de la SAF como responsable del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

La Seplan emitió la convocatoria para establecer las intervenciones públicas que serán sujetas al proceso de evaluación, a partir de la cual, recopiló y analizó las propuestas. Es así que, a partir de la información, elaboró y publicó este PAE.

Por otro lado, en el marco del ciclo de evaluación, las dependencias y entidades de la APE proporcionan la información necesaria para llevar a cabo la evaluación, integran los resultados de la evaluación en los documentos de opinión (DO) y documentos de trabajo (DT), integran la información de los procesos evaluativos en los sistemas informáticos propuestos por la Seplan y dan seguimiento mensual a la atención de los aspectos susceptibles de mejora (ASM); mientras que la SAF asesorará y validará las posibles modificaciones al diseño de los Pp, aplicará las recomendaciones de asignación presupuestaria que sean viables en términos técnicos, jurídicos y financieros.

Las personas que participen en los procesos de evaluación podrán ser contratadas o capacitadas (personas jóvenes evaluadoras). En este sentido, podrán solicitar la información necesaria, elaborarán y presentarán los informes de evaluación.

Ilustración 8. Proceso de evaluación



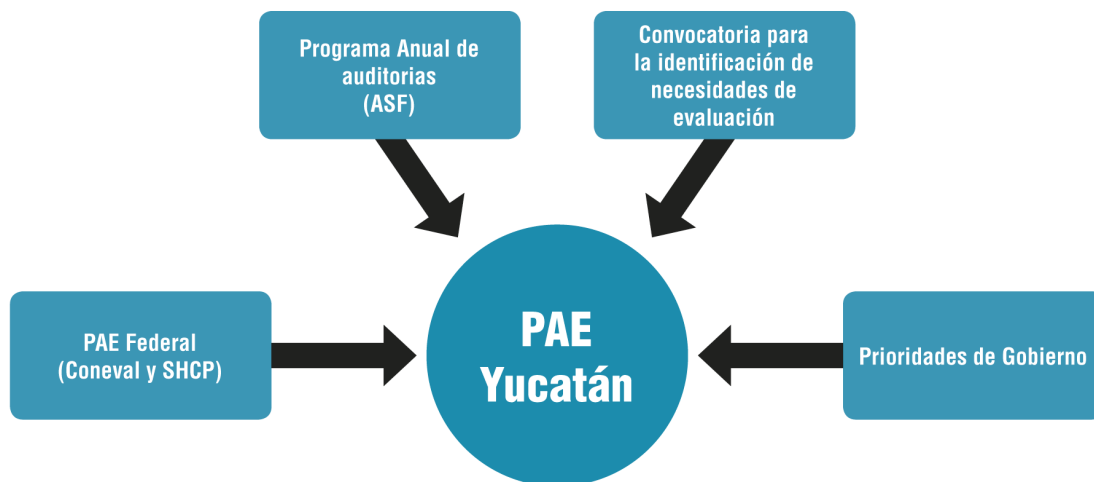
Fuente: elaboración propia.

4.1. Metodología para la selección de las intervenciones a evaluar

El proceso de evaluación y la integración de la política de evaluación en Yucatán se basa en los criterios y directrices establecidos en el modelo de Gestión para Resultados (GpR), por lo que se enfoca a asegurar la consecución de resultados, promoviendo la eficacia y la eficiencia de las intervenciones públicas. En este sentido, el propósito que persigue es generar alto valor público mediante la producción de bienes y servicios de calidad que generen los mayores beneficios para la población, mejoren la calidad de vida de las personas, y aseguren un estado de bienestar sostenible.

Para determinar las intervenciones públicas que serán sujetas a evaluación **se utilizan diversas fuentes de información**; en primera instancia el **Programa Anual de Evaluación de la Federación**, ya que en él se establecen criterios de observancia estatal, así como las evaluaciones que se realizarán por las dependencias federales y que tienen un impacto en Yucatán; de igual forma se considera el **Programa Anual de Auditorías** de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), ya que como parte de las auditorías (principalmente las de desempeño) se revisa que los recursos del gasto federalizado hayan sido sujetos a un proceso de evaluación; en tercer lugar, y con el fin de hacer partícipes y corresponsables a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Yucatán, **la SEPLAN emite una convocatoria** para que éstas propongan intervenciones públicas que de acuerdo a sus necesidades o prioridades requieren que sean evaluadas; por último, se consideran las **prioridades de gobierno**, es decir, se identifican intervenciones públicas que requieren ser evaluadas con el fin de mejorar su diseño, gestión y desempeño para lograr el logro de los objetivos de los instrumentos de planeación.

Ilustración 9. Fuentes de información para la integración del Programa Anual de Evaluación



Fuente: elaboración propia.

PAE Federal

Para la integración del presente PAE 2021, se identificó, que en el **PAE Federal emitido por el Coneval y la SHCP en 2021**, en específico el Anexo 2e: Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito estatal, **en Yucatán se evaluará** el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Programa Anual de auditorías

Por su parte, la ASF dictaminó que con relación a la Cuenta Pública 2020, se realizarán 22 auditorías de cumplimiento a diferentes programas y recursos federales transferidos, así como una auditoría combinada de cumplimiento y desempeño al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Identificación de necesidades evaluación

En cuanto a las necesidades de evaluación de las dependencias y entidades, la Seplan emitió el 5 de enero de 2021 la “**Convocatoria para la identificación de intervenciones públicas evaluables**”, en la cual se estableció que **para que las intervenciones públicas puedan ser propuestas a un tipo de evaluación en 2021 deberían contar con al menos:**

- Diagnóstico específico de la intervención pública basado en la problemática que pretende resolver.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
- Identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo;
- Documento normativo (Reglas de operación o lineamientos);
- Cálculo o estimación de la cobertura; y Padrón de beneficiarios

Además de ser deseable que cuenten con

- Árbol de problemas;
- Árbol de objetivos;
- Manual de procesos;
- Criterios de focalización y/o priorización;
- Programación de recursos financieros de forma mensualizada;
- Estimación de metas de indicadores por año hasta 2024;
- Alineación a la planeación del desarrollo (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, Programa de Mediano Plazo Estatal 2019-2024, Agenda 2030);
- Reportes internos de seguimiento y/o resultados alcanzados.

Derivado de la convocatoria emitida el 5 de enero, **18 dependencias y entidades propusieron 15 intervenciones públicas a evaluar**. Del total de propuestas, 5 corresponden a programas de bienes y servicios (actividades institucionales o programáticas); 4 a programas presupuestarios; y 6 a fondos del Ramo 33. De **las 15 propuestas solo ocho cumplieron con los requisitos mínimos de la convocatoria**; y solo tres (fondos) tienen elementos adicionales que permiten realizar una evaluación diferente de diseño.

Proceso de selección de intervenciones

Con base en las fuentes de información y las limitaciones humanas y presupuestales, se definió que para el proceso de evaluación 2021 se evaluarán tres intervenciones públicas; en este sentido y con base en las fuentes de información previamente descritas se aplicó la metodología de valoración:

$$\sum (\alpha * 10) + (\beta * 20) + (\gamma * 20) + (\delta * 25) + (\varepsilon * 25)$$

donde:

$\alpha = 1$, si el programa incide en alguna auditoría; o cero, si no lo hace

$\beta = 1$, si el programa fue propuesto a evaluarse por parte de alguna dependencia o entidad a partir de la convocatoria; o cero, si no fue propuesto.

$\gamma = 1$, si el programa forma parte de la Estrategia de Evaluación 2030, es decir, que haya sido evaluado en 2019 o 2020; o cero, si no forma parte de la estrategia.

$\delta = 1$, si el programa fue propuesto a evaluarse por parte de la Semujeres; o cero, si no fue propuesto.

$\varepsilon = 1$, si el programa forma parte de las prioridades de gobierno de evaluación; o cero, si no fue propuesto.

Como resultado de la aplicación de esta metodología, **se definieron los tres programas que en el apartado “Proceso de Evaluación 2021” del presente documento se detallan.**

4.2. Incorporación del enfoque de la Agenda 2030

4.2.1. Términos de referencia (TdR)

La Seplan, elaboró los TdR con base en metodologías comprobadas, recomendaciones de organismos nacionales e internacionales, así como con la experiencia adquirida en los procesos de evaluación de años anteriores; de esta forma, los TdR son los instrumentos homogéneos que se emplearán para la realización de los distintos tipos de evaluación y se garantizará que integren los siguientes elementos:

1. **Antecedentes** de la intervención pública, los objetivos de la evaluación, el alcance de la evaluación, el enfoque metodológico, los elementos técnicos, los instrumentos de evaluación, los análisis necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la evaluación, las actividades a realizar, los productos a entregar y cualquier otra instrucción necesaria.
2. **Objetivo general y objetivos** específicos de la evaluación.
3. **Metodología** de la evaluación.
4. El **perfil del evaluador**, los criterios de selección, la acreditación de la experiencia en el tipo de evaluación solicitada, así como de los demás que participen con responsabilidades técnicas.
5. El tiempo y el **calendario** de ejecución de la evaluación.
6. El **informe de evaluación**, que deberá ser elaborado por el evaluador, incluirá cuando menos un apartado en el que se exponga sucintamente las fortalezas y oportunidades, las debilidades y amenazas, así como los hallazgos de la evaluación que hayan sido analizados.
7. El proceso de integración de las **recomendaciones**.
8. Todos los involucrados en el proceso de evaluación deberán conocer los términos de referencia aprobados.
9. Los **medios de comunicación y de entrega** de los productos y servicios acordados. Se facilitarán las vías de comunicación remota.
10. Para el caso de las **evaluaciones a los recursos del gasto federalizado**, serán congruentes con los términos de referencia que elaboren la SHCP y el Coneval.

Elementos para incorporar el enfoque de la Agenda 2030 en la evaluación (TdR)

Los TdR consideraron el enfoque de la Agenda 2030, mediante un análisis de las particularidades de cada intervención y se incorporaron los elementos de análisis recomendados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (*Ilustración 10*).

Para el **Pp 439 Promoción, Prevención y Atención Integral de Enfermedades Relacionadas con la Nutrición**, se considerará el Análisis de las tres dimensiones de desarrollo, la Identificación y análisis de brechas y la Participación de actores del desarrollo; para el **Pp 444 Cobertura con Equidad en Educación Básica**, se considerarán la Identificación y análisis de brechas, la Localización y el Marco de resultados de la Agenda 2030; y para el **Pp494 Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión**, se incluirán los elementos de Identificación y análisis de brechas, la Participación de actores del desarrollo y el Marco de resultados de la Agenda 2030.

Ilustración 10. Elementos para incorporar el Enfoque de la Agenda 2030 en la evaluación



Fuente: PNUD.

4.2.2. Selección de personas evaluadoras

Derivado del proceso de reasignación presupuestaria para atender los efectos ocasionados por el Covid-19, **las evaluaciones en 2021 serán desarrolladas por personal técnico de la Seplan**, el cual cuenta con capacidades y experiencia comprobables; además de que, en términos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán cuenta con las atribuciones necesarias para realizarlas.

4.3. Proceso de Evaluación 2021

Para cada intervención pública se diseñaron Términos de Referencia específicos que atienden sus particularidades y necesidades de análisis, esto, en relación con el tipo de evaluación por realizar.

4.3.1. Programas presupuestarios estatales

Cuadro 2. Intervenciones públicas a evaluar durante el Ejercicio Fiscal 2021.

Num Pp	Nombre Pp	Tipo de Programa	Derechos a los que contribuye	Tipo de evaluación
439	Promoción, Prevención y Atención Integral de Enfermedades Relacionadas con la Nutrición	E - Prestación de Servicios Públicos	• Salud • Seguridad Social	Procesos
444	Cobertura con Equidad en Educación Básica	E - Prestación de Servicios Públicos	• Educación	Desempeño
494	Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión	S - Sujetos a Reglas de Operación	• Trabajo • Seguridad social • No discriminación	Procesos con Perspectiva de Género

Fuente: elaboración propia.

Los informes de evaluación se deberán concluir a más tardar el 30 de agosto del 2021 y las dependencias y entidades responsables deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar 10 días hábiles posteriores a recibir el informe final con diseño.

4.3.2. Evaluaciones a recursos federales

El Ramo General 33 (Ramo 33) es uno de los principales mecanismos a través del cual la Federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios. Los recursos del Ramo 33 tienen un carácter redistributivo, pues buscan asegurar niveles mínimos de provisión de servicios entre las entidades federativas, otorgando mayores recursos a las regiones y localidades con menor capacidad fiscal.

Actualmente, el marco normativo de la evaluación del Ramo General 33 y sus fondos contempla lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la LCF y la LGCG, en donde se determina la obligación de evaluar los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas y los municipios por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas. Esto a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas en el ejercicio de las aportaciones federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas y municipios.

Con base en lo anterior, el Coneval emitió la “**Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33**”, en la cual se establece una estrategia de evaluación con un triple propósito: primero, ordenar las necesidades de evaluación de acuerdo con las necesidades de los actores involucrados en los fondos en los tres órdenes de gobierno; segundo, dar cumplimiento al marco normativo en materia de evaluación con la que cuenta cada fondo, y; tercero, alinear los resultados de las evaluaciones para que éstos sean utilizados en la mejora de la distribución y el ejercicio de los recursos, en promover la transparencia y rendición de cuentas, y en generar información para la toma de decisiones.

Dicha estrategia se integra de un conjunto de instrumentos de evaluación ordenados a través del Horizonte de Monitoreo y Evaluación del Ramo General 33 y del Esquema de Evaluación del Desempeño del Ramo General 33. **Estos elementos facilitan la planeación de la evaluación del Ramo** en el corto y mediano plazo pues vinculan los instrumentos de monitoreo y evaluación con los actores relevantes, que son los usuarios principales de esta información, **e indican la oportunidad con la que debe conducirse la evaluación en concordancia con el año de la administración de los gobiernos estatales y municipales.**

Tomando en consideración lo anterior, así como el hecho de que **durante 2020 la Seplan realizó evaluaciones a todos los fondos de aportaciones federales**, se ha contribuido al “**Esquema de Evaluación de desempeño de los Fondos del Ramo 33**” y como evidencia los informes se encuentran disponibles en el portal: https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=evaluacion_desempeno; así, **durante 2021 la Seplan trabajará en coordinación con las dependencias y entidades coordinadoras de cada uno de los fondos en la atención de los ASM y en el seguimiento a la captura de la información en los sistemas de la SHCP.**

Para este fin la Seplan desarrollará **fichas de seguimiento a los fondos**, las cuales contendrán al menos los siguientes apartados:

- Descripción
- Seguimiento a los indicadores
- Congruencia de las intervenciones públicas con los objetivos del fondo
- Análisis de la congruencia, calidad y oportunidad de la información reportada en los sistemas de la SHCP.
- Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Cuadro 3. Seguimiento a los Recursos Federales transferidos 2021.

Recurso del gasto federalizado	Tipo de evaluación
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y gasto Operativo (FONE)	Ficha de Seguimiento
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación Tecnológica	Ficha de Seguimiento
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Adultos	Ficha de Seguimiento
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social	Ficha de Seguimiento
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica	Ficha de Seguimiento

Recurso del gasto federalizado	Tipo de evaluación
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Media Superior	Ficha de Seguimiento
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Superior	Ficha de Seguimiento
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Ficha de Seguimiento
Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	Ficha de Seguimiento
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Ficha de Seguimiento
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Ficha de Seguimiento
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	Ficha de Seguimiento

Fuente: elaboración propia.

Las fichas de seguimiento deberán concluir a más tardar el 30 de noviembre de 2021 y se deberán publicar a más tardar diez días hábiles posteriores a su conclusión.

Mecanismos de control

La Seplan implementará mecanismos de control para que las dependencias y entidades que ejecutan gasto federalizado formulen sus documentos de opinión y documentos de trabajo en los tiempos establecidos y consideren los resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas, para asegurar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado en la entidad.

4.3.3. Continuidad de la agenda de evaluación

Agenda de evaluación 2022

Con el fin de avanzar progresivamente en la estrategia de evaluación 2030, la Seplan dará seguimiento a las evaluaciones a los Recursos Federales Transferidos que tienen a la SHCP y al Coneval como Instancias de Coordinación; adicionalmente, las acciones de monitoreo se realizarán a través de dos vías principales:

1. Verificar que los Pp cuenten con diagnósticos, y
2. Verificar el cumplimiento de los ASM.

De igual forma se avanzará con la consolidación de la **Agenda de Evaluación 2030** y con la **Estrategia de Evaluabilidad**, para de esta forma garantizar que todos los Pp implementados en el Estado cuenten con un diseño adecuado, y que los que ya hayan sido evaluados tengan un desempeño orientado a resultados, que atienda las necesidades de la población y logre mejorar su calidad de vida; en este sentido, las intervenciones públicas con alto potencial de ser evaluadas en 2022 se presentan el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Propuesta de evaluaciones para 2022

Núm Pp	Nombre Pp
411	Reforzamiento de Vigilancia y Operativos en Materia de Seguridad Pública
421	Implementación del Presupuesto Basado en Resultados
422	Innovación y Eficiencia en la Información para la Gestión Pública
429	Prevención y Control de VIH, SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual
453	Calidad y Espacios en la Vivienda
456	Prestación de servicios de salud
460	Fomento y Sensibilización hacia el Consumo Cultural
462	Fomento a la Creación y Manifestación Artística
492	Fortalecimiento de las Empresas Locales
499	Empleo de calidad, incluyente y formal
503	Desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola con Enfoque Sustentable

Fuente: elaboración propia.

5. Difusión y uso de los resultados.

5.1. Información estratégica del uso de los resultados

Control de Calidad de los informes de evaluación.

Con el fin de garantizar la calidad de los informes de evaluación, la Seplan establece las “Cédulas de Verificación de Contenido y Calidad de los Informes de Evaluación” (*Ilustración 11*). Estos instrumentos permiten verificar la pertinencia, congruencia, utilidad, factibilidad y precisión de los informes; para fines de este PAE la Seplan se encargará de llenar una Cédula por cada uno de los informes de evaluación establecidos en el apartado “4.3 Proceso de evaluación 2021”.

La “Cédula de Verificación de Contenido y Calidad de los informes de evaluación”, se compone de dos apartados: un apartado que verifica los **Criterios o Normas Generales** para la calidad de las evaluaciones en el Estado de Yucatán y otro apartado que incluye un listado de **verificación de calidad de los informes de evaluación**.

Ilustración 11. Contenido de la cédula de revisión de calidad de los informes de evaluación



Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, se llevarán a cabo acciones de seguimiento del proceso con el objetivo de verificar el apego al cronograma de trabajo, así como a la elaboración de los DO y DT en los plazos establecidos en los mecanismos para la atención de los ASM.

5.2. Difusión de los resultados

En atención a los Lineamientos generales del Sistema de seguimiento y evaluación del Desempeño, **las dependencias y entidades deberán dar a conocer de forma permanente, a través de sus respectivos sitios en internet, en un lugar visible y de fácil acceso para la ciudadanía, los documentos y resultados de las evaluaciones de sus intervenciones públicas dentro de los 10 días hábiles siguientes de haber recibido el informe de evaluación.**

La información mínima para difundir al menos deberá considerará lo siguiente:

- i. Los objetivos estratégicos
- ii. El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas a sus intervenciones públicas, resaltando la evaluación más reciente.
- iii. En un apartado especial, los principales resultados de dichas evaluaciones.
- iv. En su caso, las reglas de operación vigentes.
- v. Adicionalmente, esta información deberá difundirse a través del portal del sistema de evaluación del desempeño.

De igual manera, se ajustará a los formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para cada evaluación externa, las dependencias y entidades deberán dar a conocer en sus sitios web la siguiente información:

- i. Los datos generales del evaluador.
- ii. Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad.
- iii. La forma de contratación del evaluador externo.
- iv. El tipo de evaluación contratada, así como sus objetivos.
- v. Las bases de datos generadas para el análisis de la evaluación.
- vi. Los instrumentos de recolección de información.
- vii. Una nota metodológica que describa las técnicas y modelos utilizados.
- viii. Un resumen ejecutivo que describa los principales hallazgos, las fortalezas, oportunidades, amenazas y recomendaciones del evaluador externo.
- ix. El costo total de la evaluación externa y la fuente de financiamiento.

Finalmente, con fundamento en el Artículo 64 *septies* de la Ley de Planeación y con el objetivo de proporcionar a los tomadores de decisiones evidencia que contribuya a la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación, la información que la Seplan genere para este fin, en el ámbito de sus competencias será enviada al Congreso del Estado de Yucatán y a la Secretaría de Administración y Finanzas.

5.3. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

El Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, publicados el 22 de septiembre de 2016, tiene como objeto establecer el proceso, responsabilidades e instrumentos formales que deberán seguir las dependencias y entidades para dar

seguimiento a los ASM que resulten de las evaluaciones para mejorar el diseño y desempeño de las intervenciones públicas

Por lo anterior, **las dependencias y entidades deberán elaborar los documentos de opinión y de trabajo para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones emitidas**; así mismo deberán reportar de forma **mensual**, a través de los **medios que defina la Seplan**, sus avances en el cumplimiento de los ASM derivados de las evaluaciones hasta su conclusión, para esto integrarán toda la evidencia que compruebe la atención.

La información obtenida del seguimiento a los ASM deberá ser considerada por las dependencias y entidades como parte del proceso gradual y progresivo de los procesos presupuestarios subsecuentes.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Programa Anual de Evaluación entra en vigor el día de su publicación en el sitio electrónico de la Seplan.

Así fue acordado por el suscrito, Secretario Técnico de Planeación y Evaluación, a los 26 días del mes de abril de 2021.

C. RAFAEL HERNÁNDEZ KOTASEK

Secretario Técnico de Planeación y Evaluación

(Rúbrica)

ANEXO 1. Cronograma de ejecución

Actividad	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Envío de propuestas de intervenciones públicas a evaluar para el año 2021.	Dependencias y entidades	X											
2. Análisis y cuantificación de propuestas para las intervenciones públicas.	Seplan	X	X										
3. Elaboración del PAE 2021.	Seplan		X	X									
4. Elaboración de los TdR participativos				X	X								
5. Publicación del PAE 2021 y los TdR.	Seplan				X								
6. Presentación del PAE 2021 a las dependencias.	Seplan					X							
7. Inicio del proceso de evaluación.	Seplan					X							
8. Integración y entrega de la información necesaria para la evaluación.	Dependencias y entidades					X							
9. Comunicación y retroalimentación para la elaboración de la evaluación.	Dependencias y Seplan					X	X	X					
10. Presentación del informe de evaluación.	Seplan							X					
11. Presentación de los resultados de la evaluación a dependencias y entidades responsables.	Seplan								X				
12. Elaboración de "Documentos de opinión".	Dependencias y la Seplan.								X				
13. Elaboración de "Documentos de trabajo".	Dependencias y la Seplan.								X				
14. Integración de la información en el Sistema Informático de Evaluación del Desempeño.	Seplan						X	X	X	X			
15. Publicación del informe de evaluación y de los documentos de opinión y trabajo.	Dependencias y la Seplan.									X			
16. Elaboración de las Consideraciones Presupuestales para el ejercicio fiscal 2022	Seplan								X				

ANEXO 2. Relación de intervenciones públicas evaluadas en 2019 y 2020

Año del PAE	Intervención evaluada	Tipo de intervención	Evaluador	Comprometida en el PAE	Estatus	Fecha comprometida	Fecha de conclusión
2019	Incremento de la Inversión Extranjera	Programa Presupuestario	AGEVALUA EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión	Programa Presupuestario	DANIELA FLORES RAMÍREZ	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Empleo de Calidad, Incluyente y Formal	Programa Presupuestario	AGEVALUA EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Ampliación de la Cobertura para Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	Programa Presupuestario	MUTUA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Acceso y permanencia en educación básica	Programa Presupuestario	CORPORATIVO PIDDT	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social	Programa Presupuestario	BRANDON JUÁREZ GÓMEZ	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Fomento de la Seguridad Alimentaria Sostenible en la Población del Estado	Programa Presupuestario	MUTUA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Promoción de calidad y espacios en la vivienda	Programa Presupuestario	MUTUA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Prestación de servicios de Salud	Programa Presupuestario	BRANDON JUÁREZ GÓMEZ	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres	Programa Presupuestario	GIOVANNA FRANYUTI KELLY	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Productividad y Comercialización Empresarial	Programa Presupuestario	Seplan (EvalYouth)	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Impulso a los Atractivos Turísticos y Segmentos de Mercado	Programa Presupuestario	Seplan (EvalYouth)	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Gestión Escolar	Programa Presupuestario	Seplan (EvalYouth)	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Atención del rezago educativo y analfabetismo	Programa Presupuestario	Seplan (EvalYouth)	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Impulso al Deporte de Alto Rendimiento	Programa Presupuestario	Seplan (EvalYouth)	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Acceso incluyente a la oferta cultural	Programa Presupuestario	Seplan (EvalYouth)	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Manejo Integral de los Residuos Sólidos y Especiales	Programa Presupuestario	Seplan (EvalYouth)	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Desarrollo de Proyectos Energéticos	Programa Presupuestario	Seplan (EvalYouth)	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019

Año del PAE	Intervención evaluada	Tipo de intervención	Evaluador	Comprometida en el PAE	Estatus	Fecha comprometida	Fecha de conclusión
2019	Promoción y vigilancia de los derechos de las personas con discapacidad	Programa Presupuestario	Seplan (EvalYouth)	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres	Programa Presupuestario	Seplan (EvalYouth)	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Formación de Capital Humano en Áreas Estratégicas	Programa Presupuestario	Seplan (EvalYouth)	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación	Programa Presupuestario	Seplan (EvalYouth)	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Programa Presupuestario	Seplan (EvalYouth)	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Reinserción Social	Programa Presupuestario	Seplan (EvalYouth)	Si	Concluida	14/10/2019	14/10/2019
2019	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Recursos Federales	Consultores Sosa Novelo, S.C.P.	Si	Concluida	23/04/2019	30/03/2019
2019	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	Recursos Federales	Consultores Sosa Novelo, S.C.P.	Si	Concluida	23/04/2019	30/03/2019
2020	Fomento de la cultura física y recreación	Programa Presupuestario	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social	Recursos Federales	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa Básica	Recursos Federales	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa Media Superior	Recursos Federales	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa Superior	Recursos Federales	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos - Educación para Adultos	Recursos Federales	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos - Educación Tecnológica	Recursos Federales	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Recursos Federales	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Recursos Federales	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Recursos Federales	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Recursos Federales	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Recursos Federales	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020

Año del PAE	Intervención evaluada	Tipo de intervención	Evaluador	Comprometida en el PAE	Estatus	Fecha comprometida	Fecha de conclusión
2020	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	Recursos Federales	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Programa de Escuelas Tiempo Completo	Recursos Federales	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Modernización del Sistema de Transporte Público	Programa Presupuestario	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Ampliación de la Cobertura de Servicios Básicos	Programa Presupuestario	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Fomento y sensibilización hacia consumo cultural	Programa Presupuestario	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Calidad y Espacios en la Vivienda	Programa Presupuestario	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Certeza catastral, notarial, registral propiedad y del comercio	Programa Presupuestario	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Incentivos Fiscales	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Activación Empresarial	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Microyuc Emprendedores	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Seguro de Desempleo	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Apoyo Directo al Desarrollo Rural	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Fondo de Crédito Agropecuario y Pesquero de Yucatán	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Producir	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Microyuc Productivo	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Microyuc Social	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Microyuc Empresarial	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Microyuc Mujeres	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Programa de Reactivación Económica Nafin + Yucatán	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Protección al Empleo del Sector Turístico	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020
2020	Apoyo Estatal a Pescadores	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	Si	Concluida	30/09/2020	30/09/2020

Año del PAE	Intervención evaluada	Tipo de intervención	Evaluador	Comprometida en el PAE	Estatus	Fecha comprometida	Fecha de conclusión
2020	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Recursos Federales	Consultores Sosa Novelo, S.C.P.	No	Concluida	28/12/2020	30/12/2020
2020	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	Recursos Federales	Consultores Sosa Novelo, S.C.P.	No	Concluida	31/12/2020	23/09/2020
2020	Plan de Movilidad	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	No	En proceso	Sin fecha	Sin fecha
2020	Informe General de los Programas implementados en el marco de la contingencia	Programa de Bienes y Servicios	Seplan	No	En proceso	Sin fecha	Sin fecha

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 3. Definiciones de los tipos de evaluación

Tipo de evaluación	Descripción
Evaluación sintética del desempeño 	Busca garantizar que la intervención pública sea evaluable a partir de revisar los requerimientos mínimos de diseño y operación que debe tener la intervención.
Evaluación de diseño 	Valora la idoneidad del diseño de las intervenciones públicas, con el fin de determinar si efectivamente contribuye a la solución del problema y a la consecución de los objetivos establecidos.
Evaluación de proceso 	Analiza los procesos operativos y su contribución al propósito de la intervención pública; permite detectar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de la intervención pública, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen su efectividad operativa y enriquezcan su diseño.
Evaluación estratégica 	Analiza los instrumentos de planeación del programa, y corrobora si tal planeación tiene una orientación para resultados, así como diversos aspectos en torno a estrategias, políticas e instituciones.
Evaluación específica de desempeño 	Valoración sintética del desempeño de la intervención pública que se presenta mediante un formato homogéneo; esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información y mediante el análisis de indicadores de resultados y de gestión.
Evaluación de Consistencia y Resultados 	Valora el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la intervención pública evaluable, con base en el análisis de su diseño, procesos, entrega de bienes y servicios, matriz de indicadores y la medición de sus resultados globales, con el propósito de mejorar su diseño y gestión.
Evaluación Complementaria del Desempeño 	Permite corroborar información básica acerca de las características de la intervención pública, su contribución y alineación con los objetivos de desarrollo, los indicadores a través de los cuales se mide su desempeño y el cumplimiento de las metas asociadas a ellos, la cobertura de atención, la administración financiera y el ejercicio de los recursos.
Evaluación de impacto 	Mide y valora, con metodologías rigurosas, los efectos a largo plazo, positivos y negativos, primarios y secundarios, intencionales o no, con posterioridad a la intervención pública y determina si fueron su consecuencia directa o indirecta.

6. Bibliografía

- ASF. (8 de febrero de 2021). *Programa Anual de auditorías para la fiscalización superior. Cuenta Pública 2020*. Obtenido de Auditoría Superior de la Federación:
https://www.asf.gob.mx/uploads/29_Elaboracion_del_Programa_Anual_de_Auditorias/PAAF_CP_2020_Por_Entidad_Fiscalizada_08-02-21.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de noviembre de 2020). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2021_301120.pdf
- Coneval. (2021). *Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo 33*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf
- Coneval. (23 de marzo de 2021). *Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2021*. Obtenido de
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf
- Congreso Constituyente de México. (11 de marzo de 2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (30 de enero de 2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Obtenido de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (30 de enero de 2018). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (25 de junio de 2018). *Ley General de Desarrollo Social*. Obtenido de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (06 de noviembre de 2020). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Obtenido de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_061120.pdf
- Gobierno del Estado de Yucatán. (22 de septiembre de 2016). *Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño*. Obtenido de Transparencia Yucatán:
http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/evaluacion_desempeno/lineamientos_generales.pdf
- Gobierno del Estado de Yucatán. (28 de marzo de 2018). *Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán*. Obtenido de Digestum. Sistema de Legislación y Normatividad:

<https://poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02015.pdf>

Gobierno del Estado de Yucatán. (30 de marzo de 2019). *Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024*. Obtenido de Transparencia Yucatán:
http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/ped/2018_2024/2019-03-30_2.pdf

Gobierno del Estado de Yucatán. (9 de diciembre de 2020). *Constitución política del Estado de Yucatán*. Obtenido de Digestum. Sistema de Legislación y Normatividad:
<https://poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/01/2012/DIGESTUM01001.pdf>

Gobierno del Estado de Yucatán. (9 de diciembre de 2020). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán*. Obtenido de Digestum. Sistema de Legislación y Normatividad:
<https://poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2013/DIGESTUM02294.pdf>

Michele, R. d. (24 de Marzo de 2020). *COVID-19: Transparencia para asegurar políticas efectivas en momentos de crisis*. Obtenido de Gobernarte:
<https://blogs.iadb.org/administracion-publica/es/covid-19-transparencia-como-un-medio-para-asegurar-la-efectividad-de-las-politicas-en-momentos-de-crisis/>

ONU Mujeres. (mayo de 2020). *Los efectos del Covid-19 sobre las mujeres y las niñas*. Obtenido de
<https://interactive.unwomen.org/multimedia/explainer/covid19/es/index.html#:~:text=Las%20mujeres%20%E2%80%94especialmente%20las%20trabajadoras,transporte%20vac%C3%ADos%20durante%20el%20confinamiento.>

Presidencia de la República. (12 de julio de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019



Gobierno
del Estado

SEPLAN
SECRETARÍA TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

2021